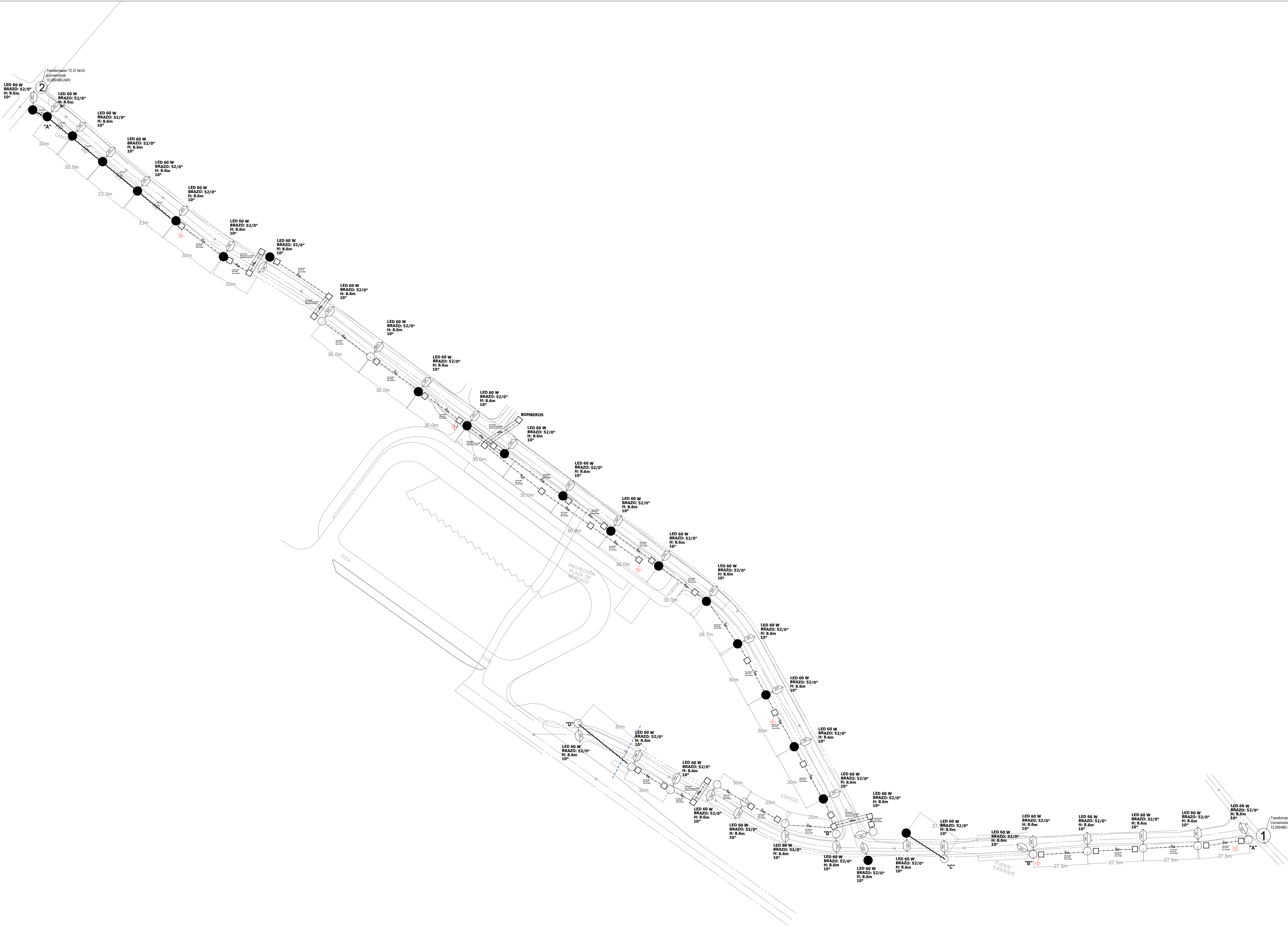
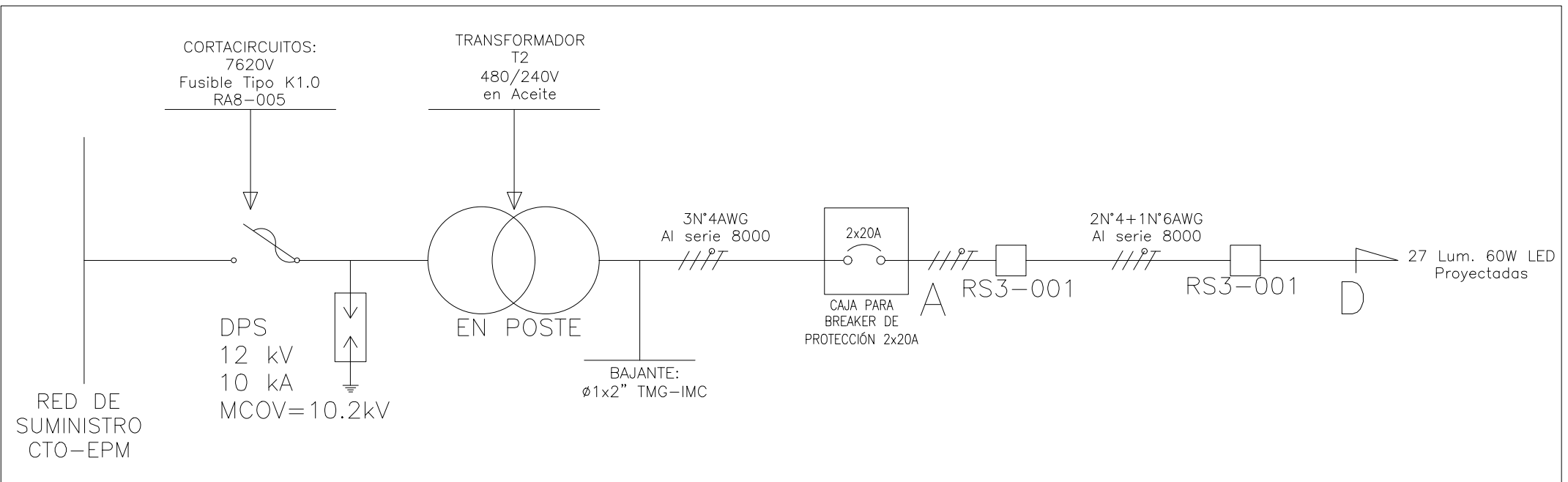
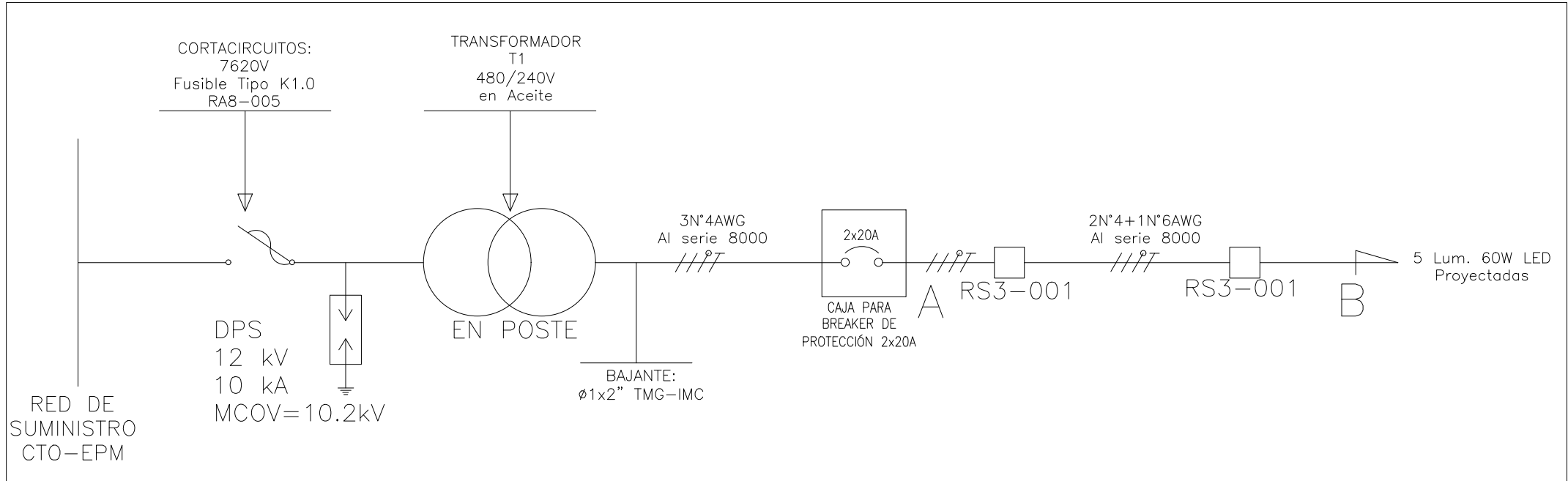
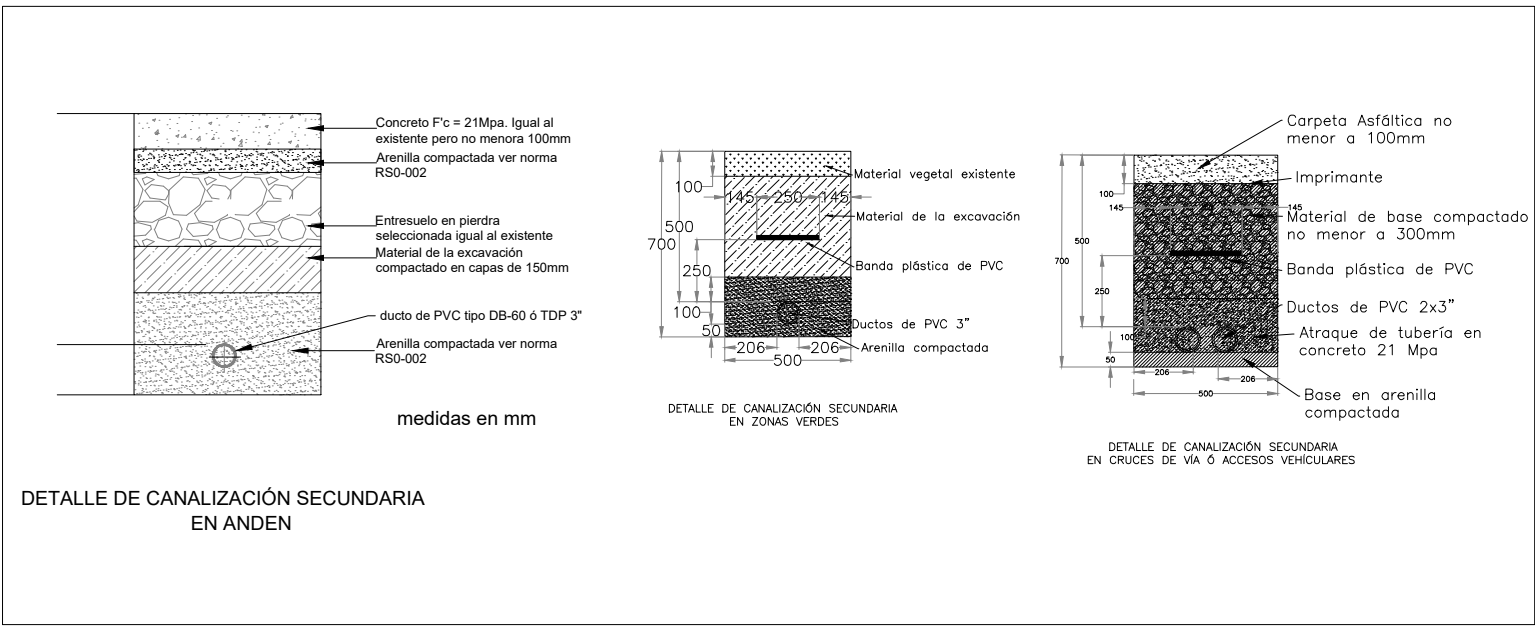
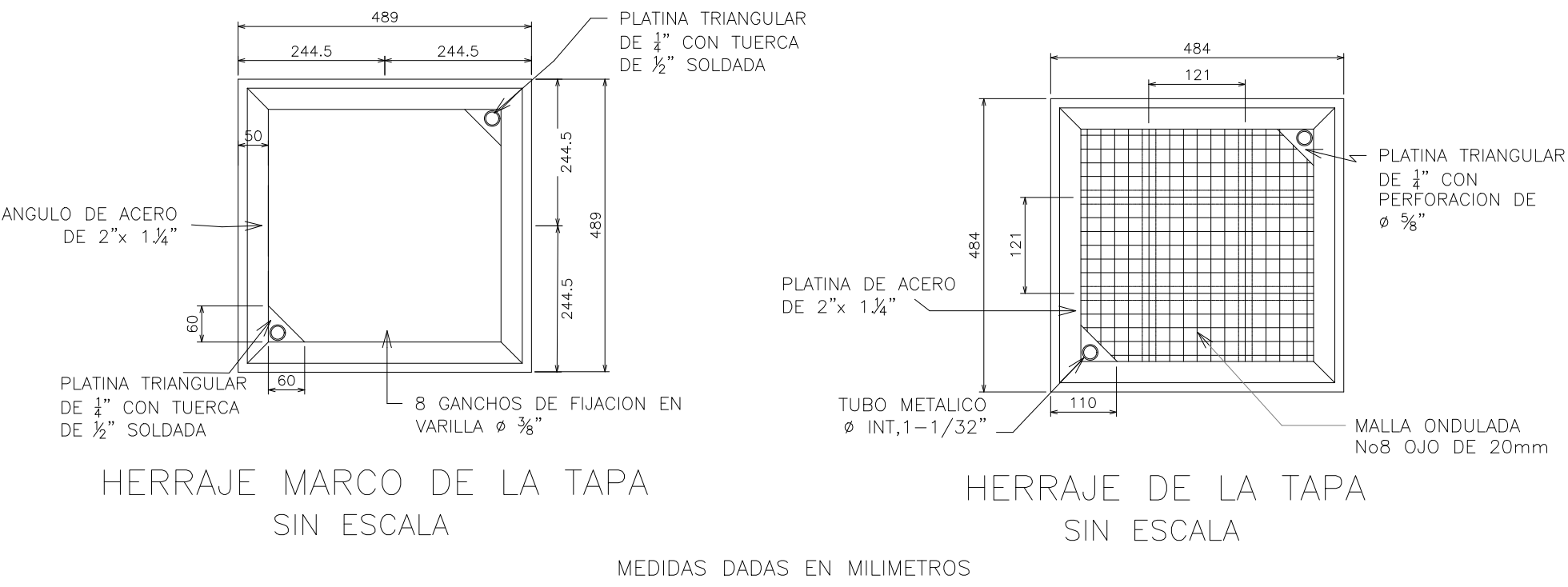




- NOTAS:
1. Todos los materiales y equipos a utilizar para el Alumbrado Publico deben contar con certificado de conformidad vigentes RETIE y/o RETILAP expedidos por un organismo acreditado por la ONAC.
 2. Las redes primarias existentes son propiedad de Empresas Públicas de Medellín, los permisos para intervenirlas serán tramitados por el interesado o por quien haga sus veces.
 3. El diseño será de responsabilidad del urbanizador, y el mantenimiento del alumbrado público será de responsabilidad del Municipio, cuando se trate de vías públicas.
 4. Los permisos con terceros serán tramitados por el constructor.
 5. Si al retirar materiales existentes son considerados en buen estado, a juicio del interventor del Municipio y del operador del alumbrado publico, podrán ser utilizados durante el proyecto.
 6. El contratista deberá gestionar ante los Empresas Públicas de Medellín el reintegro de material que se retire y sea propiedad de éste.
 7. Este proyecto se ejecutará en coordinación con los otros áreas de Empresas Públicas de Medellín (energía en baja y media tensión, gas, acueducto, alcantarillado) y otros operadores (UNE, TELMEX, TELECOM, etc.), el interesado será el único responsable de dicha coordinación y todos los trabajos de adecuación de redes serán por cuenta de éste; Y tendrá en cuenta no interferir con la arborización proyectada.
 8. Las canalizaciones se harán en tubería PVC tipo DB.
 9. Toda tubería expuesta será metálica galvanizada tipo pesada IMC .
 10. En cada ramal el conductor de menor calibre será utilizado como conductor de puesta a tierra, conectado a los electrodos de puesta a tierra indicados, para efectos de poner a tierra cada una de las luminarias.
 11. Toda canalización proyectada irá por zonas de libre circulación, en ningún caso por el subsuelo de otras propiedades.
 12. Se tendrá cuidado con las redes de servicio y los cables existentes. Cualquier daño causado será imputable al contratista, quien asumirá todos los costos de reparación y reemplazo para realizar los arreglos pertinentes.
 13. Normas Empresas Públicas de Medellín: RA6-010, RA8-004, RS1-036, RS3-001 A.F, RA4-001, RA4-003, RA6-00.
 14. El interesado solicitará la autorización antes del inicio de las obras que le corresponda ejecutar, esto en coordinación con las diferentes áreas comprometidas con el proyecto.
 15. Los postes de concreto proyectados serán de 10m.
 16. Los brazos del poste, serán con las medidas especificadas en este plano.
 17. Las cajas de piso proyectadas para distribución de circuitos, serán de 50x50 cm (selladas con herraje tipo pesado antifraude) y van ubicados en las andenes o zonas verdes de acuerdo a la norma RS3-001 de Empresas Públicas de Medellín.
 18. Las cajas de distribución de alumbrado publico en piso serán con tapa y marca antifraude (RS3-001 AF) cuando el acabado sea a nivel de piso. Cuando el acabado de la obra es en adoquín las cajas deberán construirse con la norma RS3-001, deben estar perdidas y referenciadas con un adoquín de diferente color o según correspondo a la estructura. Para aquellas cajas de distribución de alumbrado publico en zonas verdes, también deben construirse con la norma RS3-001, deben estar perdidas y referencias, con una marca en el poste en la cual se indique a que distancia no mas de un (1) metro
 19. En todos los puntos donde se traslade postería y existan bajantes, canalización o cajas de distribución, estos se repondrán con los mismos característicos del existente.
 20. Los postes se instalarán a una distancia mínima de 60 cm entre el bordillo y una de las caras del poste.
 21. Si la complejidad del proyecto lo requiere, se deberán presentar en los planos detalles y perfiles viales, para facilitar las labores de construcción e inventario (ej. desniveles, postes con luminarias a diferentes alturas, canales, separadores, puentes, etc.)
 22. Toda la reubicación de redes secundarias y acometidas será por cuenta del interesado.
 23. Los postes de concreto deben ir empotrados como lo indica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Publico RETILAP en las secciones 390.1 literal i y la sección 390.3 literal ii.
 24. Los postes redondos de concreto, los postes de concreto brida, los postes de fibra de vidrio brida y los postes redondos de concreto de dos cuerpos de 26 M; deben ir señalizados con franjas negras y amarillas (Balizas) y con las siguientes medidas: 0,50 M desde el nivel del piso una franja negra de 0,20 m (parte inferior), una franja amarilla de 0,50m (parte intermedia) y una franja negra de 0,20 m (parte superior). Exceptuando los postes tipo Carabobo, los postes tipo balarina, los postes ornamentales y los postes de madera de (6,12,14 m)
 25. Proyectos de Alumbrado Publico que no cuenten con las respectivas aprobaciones no se podrán ejecutar. No obstante, si se requiere efectuar cambios por razones de fuerza mayor, deberá solicitarse previamente la aprobación de las modificaciones.
 26. Para tener en cuenta, se reubicen postes existentes por solicitud del cliente (Municipio).

CONVENCIONES		
EXISTENTE	PROYECTADO	ESTRUCTURAS
		POSTE CONCRETO 9m
		LUMINARIA HP WINNER 60W
		LINEA SECUNDARIA SUBTERRANEA
		LINEA SECUNDARIA AEREA
		CAJA DE DISTRIBUCIÓN SEGUN NORMA RS3-001 A.F, CON TAPA RS4-001 DE EPM
		PUESTA A TIERRA (VARILLA 2.4M)
		TRANSFORMADOR EXISTENTE T1
		TRANSFORMADOR EXISTENTE T2
		POSTE CONCRETIO 8m

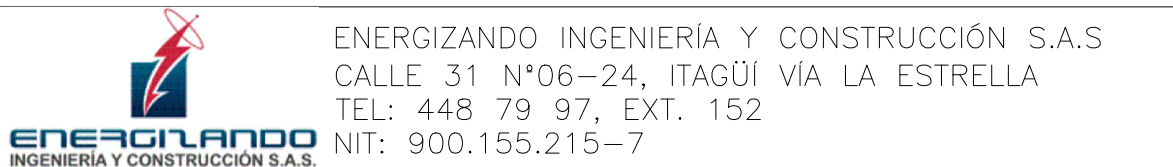
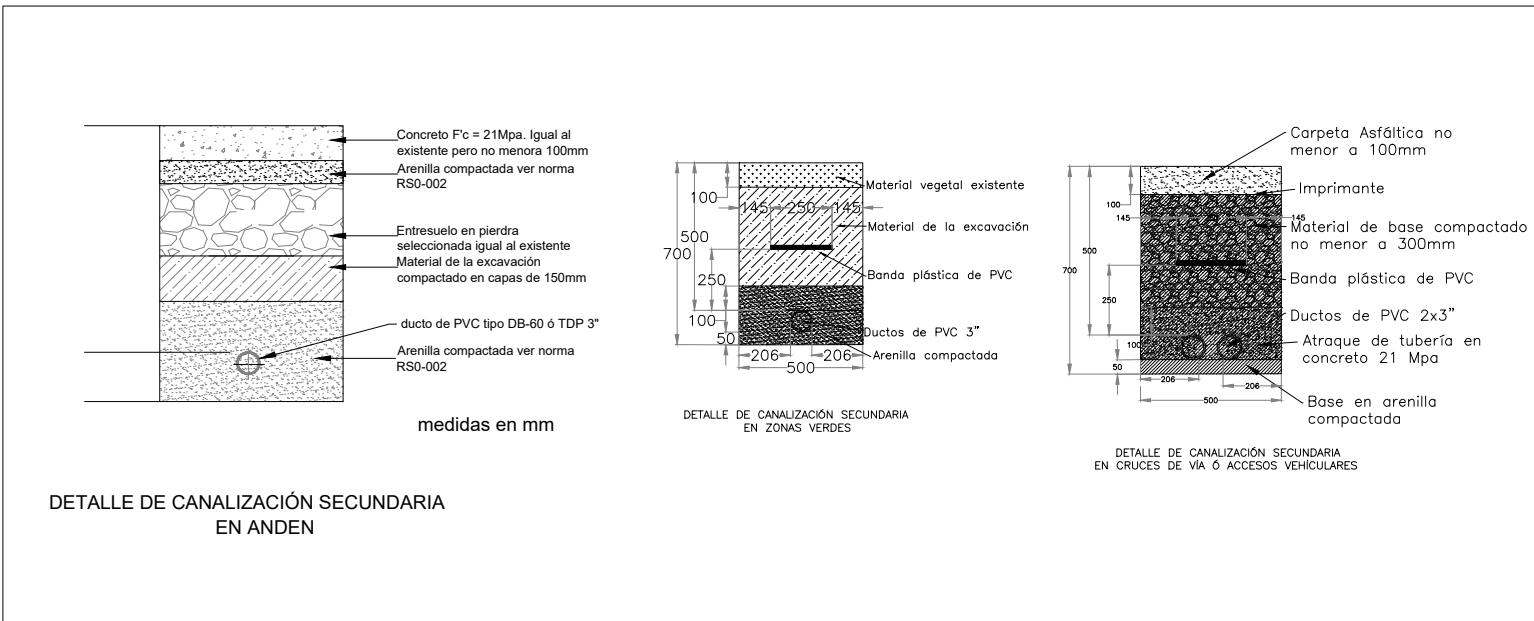
CAJA DE DISTRIBUCION CON TAPA Y MARCO ANTI-FRAUDE NORMA EPM RS3-001 A.F.



 ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.		ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S CALLE 31 N°06-24, ITAGÜÍ VIA LA ESTRELLA TEL: 448 79 97, EXT. 152 NIT: 900.155.215-7	
OBRA:		VIA SANTUARIO	
CONTIENE:		DISEÑO ALUMBRADO PUBLICO	
DISEÑO:		ESCALA: 1/1000	
DEIVY RODRIGUEZ HINCAPIE MP: AN205-169799		DIBUJO: DEIVY RODRIGUEZ FECHA: 25-10-23	
REVISO: JOSÉ ALEJANDRO ALVAREZ		PLANO N°: 1	
MODIFICACIONES			
NUM	DESCRIPCION		FECHA



CAJA DE DISTRIBUCION CON TAPA Y MARCO ANTI-FRAUDE
NORMA EPM RS3-001 A.F.



OBRA:		VIA SANTUARIO	
CONTIENE:		DISEÑO ALUMBRADO PUBLICO	
DISEÑO:	JOSÉ ALEJANDRO ÁLVAREZ MP: AN205-68193	ESCALA: 1/750	
		DIBUJO: DEIYI RODRIGUEZ	
REVISO:	GERMAN GIRALDO	FECHA: 07-06-23	
		PLANO N°: 1	
MODIFICACIONES			
NUM	DESCRIPCIÓN		FECHA